REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL EN FURGONETAS ALSACIA S.A.

ANTECEDENTES.- La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL EN FURGONETAS ALSACIA S.A., se constituyó con domicilio en el cantón Latacunga, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del mismo cantón, el 08 de abril de 2003, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón, el 11 de junio de 2004.

CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública que contiene el cambio de denominación y reforma del artículo tercero del estatuto de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL EN FURGONETAS ALSACIA S.A., otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Latacunga, el 18 de abril 2017, ha sido aprobada por la Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2017.00003167 de 10 de agosto de 2017

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Luis Alejandro Plazarte Chasiquiza, en calidad de gerente general de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL EN FURGONETAS ALSACIA S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi.

CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.- La Intendencia Regional de Ambato mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2017.00003167 de 10 de agosto de 2017, aprobó el cambio de denominación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL EN FURGONETAS ALSACIA S.A. a COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR & INSTITUCIONAL ALSACIA S.A.; y, la reforma del artículo tercero del estatuto social; y, ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública por tres días consecutivos en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL EN FURGONETAS ALSACIA S.A. a COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR & INSTITUCIONAL ALSACIA S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a ésta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si

SUPERINTENDENCIA

no hubiere oposición o no fuere notificada a esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo tercero del estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- ESTATUTO SOCIAL.- DENOMINACIÓN.- La compañía se denomina COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR & INSTITUCIONAL ALSACIA S.A."

Ambato, 10 de agosto de 2017

Mónica Martínez Durán
Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Elaborado por:	GEO

Exp. 151863
Trámite 25545-0041-17